

**TERMINOS DE REFERENCIA
COSJ00120**

“CONSTRUCCIÓN DE SESENTA (60) CASETAS PARA INSTALACION DE SISTEMAS DE RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO Y CALAMAR DEL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE”.

I. Antecedentes

La Fundación Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, neutral, aconfesional y no lucrativa, fundada en España en 1995, con el fin de luchar contra el hambre.

A fecha de hoy, unas 4.000 personas trabajan en la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 42 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, seguridad alimentaria y agua y saneamiento.

En Colombia, iniciamos actividades en 1998 y hemos ejecutado más de 100 proyectos en los departamentos como Nariño, Putumayo, César, La Guajira, Córdoba, Sucre, Bolívar y Norte de Santander. En 2016 nuestras acciones fueron financiadas principalmente por la Embajada de Suecia (SIDA), la Comisión Europea (ECHO), la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la cooperación canadiense (DFTAD) y agencias del Sistema de Naciones Unidas como ACNUR, UNICEF y OCHA (CERF y CBPF).

En 2019, los proyectos de Acción contra el Hambre beneficiaron a alrededor de 115.048 personas afectadas por conflicto, violencia armada, desastres naturales o situaciones de inestabilidad política. La organización cuenta con una oficina administrativa en Bogotá, y actualmente, tiene presencia local en los departamentos de Córdoba, La Guajira, Nariño, Putumayo, Guaviare, Norte de Santander y Bogotá.

Desarrollo Rural Integral del Guaviare para la Paz – Caminemos Territorios Sostenibles financiado por el Fondo Europeo para la Paz, tiene como uno de sus objetivos principales contribuir a mejorar las condiciones de acceso a agua para consumo familiar y/o comunitario, ya que el agua es un determinante muy importante en la nutrición y salud de las familias, así como también favorecer el acceso a agua para el fortalecimiento de los sistemas productivos familiares y/o comunitarios que se han visto afectados en la producción debido a los fenómenos de variabilidad climática que afectan al país y tienen un alto impacto en el departamento.

En el marco del proyecto **Acción contra el Hambre** aporta su conocimiento y su larga experiencia en los sectores de Seguridad alimentaria, Nutrición y de WASH (Water Sanitation and Hygiene) tanto a nivel internacional como en zonas rurales en Colombia.

En razón a lo anterior, se ha previsto la contratación de una persona Natural o Jurídica que construya, suministre e instale los equipos y estructuras requeridos para la implementación de 60 sistemas individuales de acceso a agua lluvia en el marco del proyecto Desarrollo rural integral del Guaviare para la Paz.

II. Objeto del contrato

Construcción de 60 sistemas de recolección de aguas lluvias en el área rural de los municipios de San José del Guaviare, el Retorno y Calamar del departamento de Guaviare con el fin de mejorar las condiciones de accesibilidad a agua mejorando las condiciones de calidad de vida de las familias beneficiarias y acortando la brecha socioeconómica existente en los sectores de ejecución.

V. Productos esperados

El contratista deberá realizar entrega de los siguientes productos:

- 1) Construcción de 60 sistemas de recolección de aguas lluvias, cada uno estará compuesto por las siguientes actividades:

Capítulo	Especificación	Unidad	Cantidad
<i>Estructura de Cubierta y Cubierta</i>	Zapatas en concreto fabricado in situ de 3000 PSI de resistencia, incluye refuerzo en varilla de 1/2" cada 20 Cm en ambos sentidos	M3	1
	Columna en concreto fabricado in situ, dimensiones 25*25cm por 80cm de alto, incluye refuerzo en varilla de 3/8" (4 principales y 5 flejes)	M3	0,4
	Platinas 12*12 cm en 3/16", incluye varillas 3/8" para anclaje a columna en concreto y tornillería (cuatro tuercas y cuatro tornillos 3/8")	Und	16
	Columnas en tubo cuadrado de 1 1/2" calibre 14, material cold rolled por 6mts, incluye anticorrosivo y 3 capas de pintura.	MI	25
	Vigas y viguetas aéreas para instalación de cubierta en Tubo rectangular de 5*10 centímetros calibre 18 por 6 metros de largo	Und	9
	Teja de Zinc calibre 33, de 2,13 mts de largo por 0,80 mts de ancho; incluye amarres y tornillos	Und	16
	Pintura Anticorrosivo, incluye diluyente	Glb	1

<i>Recolección y conducción</i>	Canal tipo Amazonas, incluye accesorios y soportes metálicos	ML	6
<i>Bajante</i>	Línea de conducción en PVC, incluye accesorios codos y uniones	ML	1
<i>Almacenamiento</i>	Tanque para almacenamiento de agua tipo colempaques de 90 litros	UN	1
	Tanque para almacenamiento de agua tipo colempaques de 2000 litros	UN	1
	Tubo PVC 4"x6m PRESIÓN extremo liso para soldar, para unión de tanques 90 lts a 2000 lts	MI	1
	Tubo PVC de 1/2"x6m PRESIÓN extremo liso para soldar, para conexión de llave jardinera	MI	1
	Llave jardinera metálica, medidas 15*9cm .	UN	1
<i>Estructura de soporte tanque almacenamiento</i>	Lamina alfajor 2.5 mm, incluye anticorrosivo y 1 pintura epoxica	M2	6,65
	Estructura metálica en tubo cuadrado de 1 1/2" calibre 14 cold rolled de 6mts, incluye anticorrosivo y 3 capas de pintura.	MI	25

<i>Mano de Obra, equipo y herramienta (incluye soldadura)</i>	Glb	1
<i>Transporte</i>	Glb	1

Numero de sistemas de aguas lluvias a construirse	UN	60
---	----	----

Nota: Los sistemas de recolección de agua lluvia serán construidos en áreas rurales de los municipios de Calamar, El Retorno y San José del Guaviare.

- 2) Actas de socialización de las obras con las familias y/o comunidad, las cuales se deben presentar en los formatos del proyecto "Caminemos Territorios Sostenibles.
- 3) Cronograma y flujo de caja o de inversión de la obra en medio físico y digital para seguimiento del proyecto.
- 4) Los materiales que se utilicen en la obra deberán ser aprobados por ACCION CONTRA EL HAMBRE – ACH, para lo cual deberá hacer entrega de certificados de calidad, fichas técnicas, resultados de pruebas de calidad (Si se requiere por ACH) y demás documentación solicitada por los profesionales a cargo.
- 5) Presentar informes semanales, sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato, registro fotográfico, soportes de pagos de seguridad social de todos los vinculados al desarrollo del contrato y al finalizar tareas deberá entregar un informe final, especificando las mayores dificultades presentadas en el desarrollo de las actividades, la percepción de las familias beneficiadas y registro fotográfico de las entregas de cada uno de los sistemas vistos desde 4 ángulos diferentes como mínimo.

- 6) Llevar una memoria diaria tipo bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos y demás acontecimientos.
- 7) Suministro e instalación de los materiales y ejecutar todas las actividades contempladas en los presentes términos de referencia.
- 8) Actas de entrega a satisfacción de los sistemas construidos.
- 9) Pólizas de garantía, por el porcentaje designado por ACH.
- 10) La oferta económica no debe contemplar IVA, teniendo en cuenta que el proyecto CAMINEMOS TERRITORIOS SOSTENIBLES está exento de este.
- 11) El valor cotizado debe cubrir todos los gastos directos e indirectos que implique la ejecución del proyecto en su totalidad.

Nota: Los pagos parciales serán validados una vez los productos entregados por el contratista a corte del cobro, tengan el visto bueno por parte del jefe de proyecto.

VI. Calendario

Para la ejecución de este servicio, el calendario será el siguiente:

El contratista contará con un plazo máximo de ejecución y entrega de productos esperados, de Ocho (08) meses a partir de la firma del acta de Inicio.

Calendario para entrega de la propuesta:

EL plazo máximo para presentación de la propuesta es el 25 de agosto de 2020 al correo gdiaz@co.acfspain.org con el asunto: "Propuesta Construcción 60 Casetas Referencia COSJ00120".

Fecha tentativa de inicio de gestión del proyecto a partir de la tercera semana del mes de septiembre de 2020.

**Las fechas estarán sujeta a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará y se propondrán nuevas fechas.

III. Responsabilidades

Serán de responsabilidad exclusiva del/la contratista:

- La ejecución de las actividades en cuestión, con base en los términos de referencia establecidos en el presente documento,

- Cumplir con las normas, protocolos de seguridad social, Bioseguridad y protocolos de visibilidad estipulados por Acción contra el Hambre y los donantes (los cuales serán entregados y socializados una vez se haya firmado el contrato),
- El contratista deberá cumplir con los requerimientos de Bioseguridad estipulados por el estado colombiano, para la ejecución de obras civiles, enmarcadas en la circular 001/11/2020.
- Disponibilidad de tiempo para el cumplimiento de las actividades descritas en el apartado IV de los presentes términos de referencia, entendiendo que estas actividades se desarrollan en las zonas detalladas en el Capítulo V.
- Transmitir de manera oportuna, a los profesionales de área de ACH, los requerimientos técnicos y administrativos que presenten con ocasión del desarrollo contractual.
- Respetar, acatar y aplicar estrictamente las normas de seguridad establecidas en el plan local de seguridad y aplicar medidas reductoras de riesgo.
- Introducir las recomendaciones y retroalimentación requerida por el supervisor directo del contrato en los productos entregados.
- La cobertura total de los costos de transporte, comunicaciones, alimentación, alojamiento, etc.... que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato; lo que implica que ningún trabajador o colaborador del/la contratista tendrá vínculo laboral con ACH.
- Leer, aceptar y firmar (Anexo B) el Código de Ética de Acción contra el Hambre anexo a este documento.

Rol y responsabilidades de Acción contra el Hambre:

Acción contra el Hambre tendrá un rol de supervisión del servicio a través de la jefa de proyecto. De igual manera, apoyará al/la contratista en:

- Hacer seguimiento y supervisión continua y entregar el Visto Bueno Final por parte del profesional correspondiente designado por Acción contra el Hambre, de la entrega del producto final a conformidad
- Proveerá a tiempo la información y documentación disponible y necesaria para llevar a cabo las actividades propuestas.
- Pagará por el servicio prestado, de acuerdo con lo señalado en el apartado VIII del presente documento, el monto y en los plazos establecidos posterior presentación de soportes de pago.
- Otras responsabilidades, a ser acordadas mutuamente, propias del buen cumplimiento del objeto del servicio.

IV. Pagos

Acción contra el Hambre pagará por el servicio prestado el monto pactado, en los plazos establecidos a continuación:

La forma de pago al contratista se someterá a las siguientes reglas:

Se realizarán 4 pagos de acuerdo con el avance de la obra

- a.) ACH. otorgará en forma de Anticipo, un 20% del valor total del contrato previa entrega de la aprobación del PAPSO por los entes territoriales
- b.) segundo pago del 30% del valor total contrato con la entrega de 30 sistemas de recolección de agua recibidas a satisfacción.
- c.) Tercer pago del 30% del valor total del contrato con la entrega acumulada de 45 sistemas de recolección de agua recibidos a satisfacción
- d.) y un pago final del 20% del valor total del contrato a la entrega de los 60 sistemas de recolección de agua contratadas y recibidas a satisfacción. Este último pago completará el 100% del valor total del contrato una vez se haya completado el 100% del trabajo, entrega de 60 sistemas de recolección de agua, recibidas a satisfacción por los beneficiarios y profesional designado por ACH, entrega del informe final, manual de operación y mantenimiento de los sistemas entregados y documentos descritos en los presentes Términos de Referencia.

Aclaraciones:

- Los pagos serán realizados una vez se entreguen los productos señalados en el apartado II del presente documento.
- Para el pago final el/la contratista deberá obtener el visto bueno por escrito, del Profesional WASH y la jefa de proyecto.
- El pago deberá ser solicitado a Acción contra el Hambre mediante una cuenta de cobro con los respectivos soportes de pagos a seguridad social de todo el personal vinculado a la ejecución del proyecto.
- Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales, correspondientes a honorarios profesionales y costes financieros por transferencia de fondos, ya sean nacionales o internacionales.
- Para los respectivos pagos se deberá hacer entrega de la factura legal de la empresa, junto con RUT y Certificación Bancaria a nombre del contratista.
- El contratista deberá expedir pólizas de manejo de anticipo, cumplimiento y estabilidad de la obra
- El contratista que quede seleccionado deberá cumplir con los lineamientos expedidos por Min Vivienda en Lineamientos preventivos y de mitigación frente al COVID-19 para la construcción de edificaciones y su cadena de suministros entregando el respectivo PAPSO de las obras viabilizado previamente por la Autoridad encargada en cada municipio. Este documento será revisado y seguido por Acción contra el Hambre de manera que se cumpla con los procesos de bioseguridad por COVID19 conforme a la normatividad del País.
- **Se cancelará al contratista de obra el monto total equivalente a las cantidades de obra ejecutadas, sin tener en cuenta el valor total propuesto, ya que las cantidades estarán sujetas al número de estructuras construidas.**

V. Requisitos

Requisitos Habilitantes

- Certificado existencia y representación legal (Persona Jurídica) o inscripción en el Registro Mercantil (Persona natural). con fecha de expedición no mayor a un mes contados a partir de la fecha de entrega de la presentación de la oferta.
- Copia del RUT vigente

Conocimiento y experiencia demostrada

- El proponente deberá acreditar mediante máximo 4 certificaciones laborales o de contratos de obra, la experiencia de mínimo 5 años en trabajos relacionados con la construcción y/o remodelación y/o mantenimiento y/o optimización de estructuras metálicas.

Idiomas requeridos

- Español.

Deseable:

- Trabajo con organizaciones humanitarias y/o de cooperación internacional.
- Conocimiento y aplicación de los enfoques de género, etnia, edad, medio ambiente y protección, así como el enfoque de derechos particularmente en relación con dinámicas de conflicto y construcción de paz.
- Empresa o Persona Natural de la zona de intervención (Departamento del Guaviare).

Lugar de Ejecución de la Obra:

- Disponibilidad total de ejecutar las actividades contratadas en las zonas descritas en el capítulo 2.

Personal Mínimo Requerido durante la ejecución:

El contratista deberá contar para el desarrollo del contrato y con permanencia del 100% en la región, con:

Un (01) Ingeniero Civil, con mínimo un (01) año de experiencia general contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional, y mínimo un (01) año certificado de experiencia específica en Interventoría y/o monitoreo y/o optimización y/o Mantenimiento y/o construcción de ESTRUCTURAS, preferiblemente del Departamento del Guaviare.

Criterios de desempate:

- Si el Proponente presenta anotaciones, multas o sanciones en alguno de los documentos presentados, será objeto de revisión y en el caso de que la oferta quede en empate con otra presentada será descartada.
- La oferta con mejores condiciones o características técnicas descritas en los APU tendrá preferencia.

- En vista a las dificultades de movilidad y acceso a los territorios en el contexto de la actual pandemia, la oferta presentada por empresas o personas del departamento del Guaviare tendrán preferencia.

VI. Documentación requerida

El/la contratista deberá presentar a Acción contra el Hambre:

- Anexo B: Regulación de buenas prácticas.
- Anexo C: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre.
- Anexo 9: Formulario para propuesta económica
- Anexo 12: Normas y Reglas Contratista ACH
- Certificado existencia y representación legal (Persona Jurídica) o inscripción en el Registro Mercantil (Persona natural). CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A UN MES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
- Copia de cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de Cumplimiento de los aportes en los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales firmado por el Representante Legal, en los términos de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el de él Representante legal y el de la empresa
- Certificación de antecedentes fiscales emitida por la Contraloría. (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el de él Representante legal y el de la empresa.
- Certificado de antecedentes judiciales vigente emitido por la Policía Nacional.
- Certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días.
- Protocolos de Bioseguridad

Nota: En el caso de presentarse en consorcio o Unión Temporal se deberá hacer entrega de toda la documentación anteriormente nombra, adicionando la carta de conformación de la sociedad por un término de igual al tiempo de ejecución del contrato más 12 meses.

ANEXO B

REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre presta mucha atención en su trabajo con compañías y/o personas naturales para que respeten normas éticas básicas.

Acción contra el Hambre considera las siguientes malas conductas como razones válidas para la exclusión sistemática de un procedimiento de concesión de contratos y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

Fraude definido como un acto u omisión intencional relacionada con:

- El uso o la presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos, que tienen como efecto el uso o la retención ilícita de los fondos de Acción contra el Hambre o de los fondos de los donantes institucionales
- Confidencialidad de la información, con el mismo efecto
- El uso ilícito de tales fondos con propósitos diferentes de aquellos para los que se concedieron los fondos en origen.

Corrupción activa: prometer o conceder deliberadamente una ventaja a un funcionario para que él/ella actúe o se abstenga de cumplir su deber en una forma que sea o pueda ser dañina para Acción contra el Hambre o los intereses financieros de los donantes institucionales.

Colusión: el acuerdo en el comportamiento competitivo de las empresas con el resultado probable que suban los precios, la producción sea limitada y los beneficios para las compañías de colusión más altos de lo que serían de otra manera. El comportamiento colusorio no siempre se demuestra con la existencia de acuerdos explícitos entre las compañías, sino que también puede ser tácito.

Práctica coactiva: daño o amenaza de daño directo o indirecto a las personas o sus propiedades para influir en su participación en el proceso de compra o adjudicación de un contrato para afectar la ejecución del mismo.

Soborno: ofrecer a empleados o a expatriados de Acción contra el Hambre dinero o regalos en especies para conseguir mercados adicionales o seguir con el mismo contrato.

Implicación en una organización criminal o cualquier otra **actividad ilegal** establecida por una sentencia que tiene poder de *res judicata*.

Prácticas inmorales de recursos humanos: la explotación del trabajo infantil y la falta de respeto de los derechos sociales básicos y de las condiciones de trabajo de los empleados o de los subcontratistas.

Acción contra el Hambre no concederá contratos a candidatos o proponentes que durante el procedimiento:



- Estén implicados en conflictos de interés.
- Sean culpables de distorsionar la información que Acción contra el Hambre ha requerido como condición para firmar el contrato o no hayan proporcionado esta información.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso a cualquier candidato que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de la comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:



ANEXO C

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el abajo firmante, _____, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado VII de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:

ANEXO 12

NORMAS Y REGLAS DE CONDUCTA OBLIGATORIAS PARA CONTRATISTAS Y COLABORADORES DE ACH EN COLOMBIA

Versión: marzo 2018

Deontología¹: normas y reglas² de conducta para contratistas y colaboradores de ACH.

Cada contratista o colaborador³ de Acción contra el Hambre - España (ACH) debe ser consciente de que, cualquiera que sea el acto que realice, lo hace en nombre de la organización para la que trabaja en ese momento. Los errores cometidos pueden comprometer el éxito del trabajo o la seguridad del personal y/o beneficiarios, y por tanto afectar directamente a la eficacia y credibilidad de ACH.

ACH asume el compromiso voluntario de integrar en su estrategia y gestión aspectos claves de carácter social, laboral, ético y/o ambiental, que superen incluso las exigencias legales en el país.

Las siguientes reglas de conducta son un desarrollo lógico de nuestra Carta de Principios y constituyen una «guía» u orientación para afrontar los «dilemas éticos» que los contratistas o colaboradores de ACH puedan tener durante el desarrollo de su misión.

Nuestra deontología no pretende aportar recetas definitivas ni cerradas; busca orientar el posicionamiento de la organización y facilitar, así, la toma de decisiones de una manera crítica, analítica y, sobre todo, coherente con los valores y principios de ACH. Por ello, los contratistas y colaboradores de Acción contra el Hambre se comprometen a respetar las siguientes normas y reglas de conducta.

1. Normas y reglas de conducta relacionadas con los Derechos Humanos.

1.1. No discriminación:

Ninguna persona colaboradora de ACH o beneficiaria de sus proyectos será discriminada por ninguna razón como su raza, casta, nacionalidad, religión o credo, edad, discapacidad física o

¹ Deontología: conjunto ordenado de deberes y obligaciones morales que tienen los profesionales de una determinada materia.

² Norma: es una pauta de comportamiento general (moral, ética, buenas costumbres, modales, etc.); Regla: es una pauta de comportamiento aplicada en un entorno en específico (reglas de un hospital, escuela, parque, etc.).

³ Trabajadores asalariados o voluntarios de ACH y trabajadores/voluntarios de contrapartes en el marco de una relación formal con ACH.

mental, sexo, género u orientación sexual, estado civil y/o afiliación sindical o política, entre otras.

ACH, sus colaboradores y contratistas están comprometidos a que sus acciones sean sensibles con el enfoque de género, y promuevan la equidad e igualdad entre hombres y mujeres. No se promoverán ni tolerarán expresiones discriminatorias (chistes, bromas, comentarios) de ningún tipo.

1.2. Protección de la infancia:

En todos sus ámbitos de actuación, dada la especial vulnerabilidad de los niños, se buscará que las acciones desarrolladas y el comportamiento de las personas ni por acción ni por omisión afecten en ninguna manera los derechos y la protección de los niños. ACH asume la posición legal de Colombia, de que un niño es toda persona menor de edad (18 años), de sexo masculino y femenino. Los contratistas y colaboradores de ACH no tendrán relaciones afectivas y/o sexuales con menores de edad (18 años), incluso en aquellos casos que no estuvieran penalizados por la ley.

1.3. Conducta sexual:

Queda terminantemente prohibido, en cualquiera de sus formas, el abuso o acoso físico, sexual, psicológico o verbal. Por coherencia ética, y también por razones de seguridad, los contratistas y colaboradores de ACH se comprometen a no participar, permitir o animar cualquier forma de explotación sexual, incluso aunque en el país se trate de una costumbre social o legalmente aceptada.

2. Normas y reglas relacionadas con los derechos socio-laborales, la conducta profesional y la convivencia.

2.1. Observar, acatar y seguir estrictamente las leyes y sus desarrollos normativos del país en el que se encuentre durante el periodo que dure el contrato.

2.2. Normas y reglas de conducta profesional:

2.2.1. Velar por el cumplimiento de código de conducta por parte de todo contratista o colaborador de ACH.

2.2.2. Velar por el uso adecuado, responsable y transparente de los fondos y recursos de ACH, incluyendo:

- a. Administrar cuidadosamente y con exactitud los fondos y las provisiones que se le confíen,

- b. No contraer ninguna obligación en nombre de ACH, sin disponer de una autorización oficial para ello,
- c. Rechazar todo obsequio en especie, con excepción de los regalos de valor simbólico que sean costumbre local,
- d. No aceptar ni ofrecer soborno a funcionarios públicos, ni a otros contratistas o terceros, aun incluso si el objetivo final pretendido fuera una “buena causa”. La corrupción activa o pasiva es una mala práctica excluida expresamente por ACH Internacional. Entre otras, estas son algunas prácticas expresamente prohibidas por ACH en sus relaciones profesionales:
 - El soborno,
 - El fraude,
 - El blanqueo de capitales
 - La extorsión,
 - El blanqueo de capitales,
 - Los pagos de facilitación,
 - La malversación de fondos,
 - El nepotismo (preferencia por familiares), favoritismo o clientelismo.

2.2.3. Uso adecuado de la autoridad y poder encomendado, evitando en todo momento el abuso de poder entendido como el mal uso o uso injustificado o excesivo de la autoridad por una persona sobre otra, generalmente en situación de subordinación, para obtener una ventaja.

2.2.4. Conflicto de intereses personales y profesionales: Los contratistas y colaboradores de ACH actuarán teniendo en cuenta los intereses de la organización y en el ejercicio de su actividad no intervendrán en asuntos en los que la existencia de un vínculo significativo (familiar, profesional, comercial u análogo) pudiera comprometer su capacidad para ejercer sus funciones con imparcialidad y en beneficio siempre de los objetivos de ACH, incluidas las relaciones afectivas con contratistas, colaboradores de ACH o con personas / grupos de interés (por ejemplo beneficiarios).

2.2.5. Propiedad Intelectual: Siempre que los trabajos hayan sido realizados dentro del ejercicio normal de la actividad profesional del contratista; corresponderá la propiedad intelectual de los mismos a ACH.

2.2.6. Uso adecuado de los recursos de la organización, deber de confidencialidad y prohibición de la competencia desleal, con especial precaución del tratamiento de la información en las redes sociales.

2.3. Normas y reglas de respeto y convivencia.

- Mantener una actitud respetuosa hacia las creencias religiosas, los usos y las costumbres de la población,
- Vestirse correctamente, adaptándose a los usos y convenciones del lugar, transmitiendo siempre imagen de profesionalidad,
- En el marco de las relaciones con ACH, no adoptar ni expresar posturas públicas de carácter partidista o político, y en especial sobre la situación interna del país. Asimismo, no hacer alusión a la situación política o militar en comunicaciones oficiales o privadas, y de manera especial en conversaciones, llamadas telefónicas, de radio o cualquier otro tipo de comunicación (correo-e, internet, redes sociales, etc.),
- No estar en posesión, transportar ni utilizar armas ni municiones,
- Abstenerse del consumo de drogas.

3. Normas y reglas relacionadas con otros derechos:

- 3.1. Evitar realizar actividades que no sean respetuosas con el medio ambiente, con independencia de que no estén prohibidas por la legislación.

4.- Aplicabilidad, criterios de valoración y mecanismos de revisión de este documento.

4.1.- Aplicabilidad:

- Este código de conducta es aplicable a todos los contratistas y colaboradores de ACH.
- ACH se compromete a informar y formar adecuadamente a todos sus contratistas y colaboradores acerca de este código de conducta.
- Estas pautas de conducta son aplicables durante todo el tiempo que dure la relación contractual o convenios con Acción contra el Hambre, y una vez aceptadas voluntariamente por el contratista o colaborador tendrán fuerza convencional durante su contrato.

4.2.- Criterios de valoración

- Cada presunto incumplimiento deberá ser analizado en su integridad.
- La valoración deberá ser ponderada para poder graduar las consecuencias de una violación del código, y deberán tener en cuenta los siguientes parámetros:
 - Grado de intencionalidad,
 - Daño a los intereses y principios de la organización,
 - Vulneración de la legalidad vigente (nacional y/o internacional),
 - Reiteración o reincidencia.



DECLARACIÓN

Declaro solemnemente que he leído, comprendido y aceptado las Normas y reglas de contratistas y colaboradores de ACH Colombia y prometo ejercer con toda lealtad, discreción y conciencia las funciones a mí confiadas según contrato No. _____, para desempeñar esas funciones y regular mi conducta sin afectar el interés de la Acción Contra el Hambre.

Nombre Completo

Firma y Cedula de Ciudadanía

Lugar y Fecha

ANEXO 9 FORMULARIO PARA PROPUESTA ECONOMICA

Cap.	Esp.	UN	Cant	V. Unit	V. total
<i>Estructura de Cubierta y Cubierta</i>	Zapatatas en concreto fabricado in situ de 3000 PSI de resistencia, incluye refuerzo en varilla de 1/2" cada 20 Cm en ambos sentidos	M3	1		
	Columna en concreto fabricado in situ, dimensiones 25*25cm por 80cm de alto, incluye refuerzo en varilla de 3/8" (4 principales y 5 flejes)	M3	0,4		
	Platinas 12*12 cm en 3/16", incluye varillas 3/8" para anclaje a columna en concreto y tornillería (cuatro tuercas y cuatro tornillos 3/8")	Und	16		
	Columnas en tubo cuadrado de 1 1/2" calibre 14, material cold rolled por 6mts, incluye anticorrosivo y 3 capas de pintura.	MI	25		
	Vigas y viguetas aéreas para instalación de cubierta en Tubo rectangular de 5*10 centímetros calibre 18 por 6 metros de largo	Und	9		
	Teja de Zinc calibre 33, de 2,13 mts de largo por 0,80 mts de ancho; incluye amarres y tornillos	Und	16		
	Pintura Anticorrosivo, incluye diluyente	Glb	1		
	<i>Recolección y conducción</i>	Canal tipo amazonas, incluye accesorios y soportes metálicos	ML	6	
<i>Bajante</i>	Línea de conducción en PVC, incluye accesorios codos y uniones	ML	1		

<i>Almacenamiento</i>	Tubo PVC 4"x6m PRESIÓN extremo liso para soldar, para union de tanques 90 lts a 2000 lts	MI	1		
	Tubo PVC de 1/2"x6m PRESION extremo liso para soldar, para conexión de llave jardinera	MI	1		
	Llave jardinera metalica, medidas 15*9cm .	UN	1		
<i>Estructura de soporte tanque almacenamiento</i>	Lamina alfajor 2.5 mm, incluye anticorrosivo y 1 pintura epoxica	M2	6,65		
	Estructura metálica en tubo cuadrado de 1 1/2" calibre 14 cold rolled de 6mts, incluye anticorrosivo y 3 capas de pintura.	MI	25		
	Mano de Obra, equipo y herramienta (incluye soldadura)	Glb	1		
	Transporte	Glb	1		
				SUB-TOTAL	\$ -
	Numero de sistemas	UN	60		
				TOTAL:	\$ -

Nota: Los tanques de almacenamiento de Agua de 2000 Litros y 90 Litros que aparecen en el capítulo II, serán adquiridos por ACH y entregados al contratista de obra, en San José del Guaviare, Guaviare. En la fecha pactada entre las partes según cronograma de obra, para ser transportados e instalado en los lugares a intervenir.

NOTA ACLARATORIA CAPITULOS "CANALES Y BAJANTES".

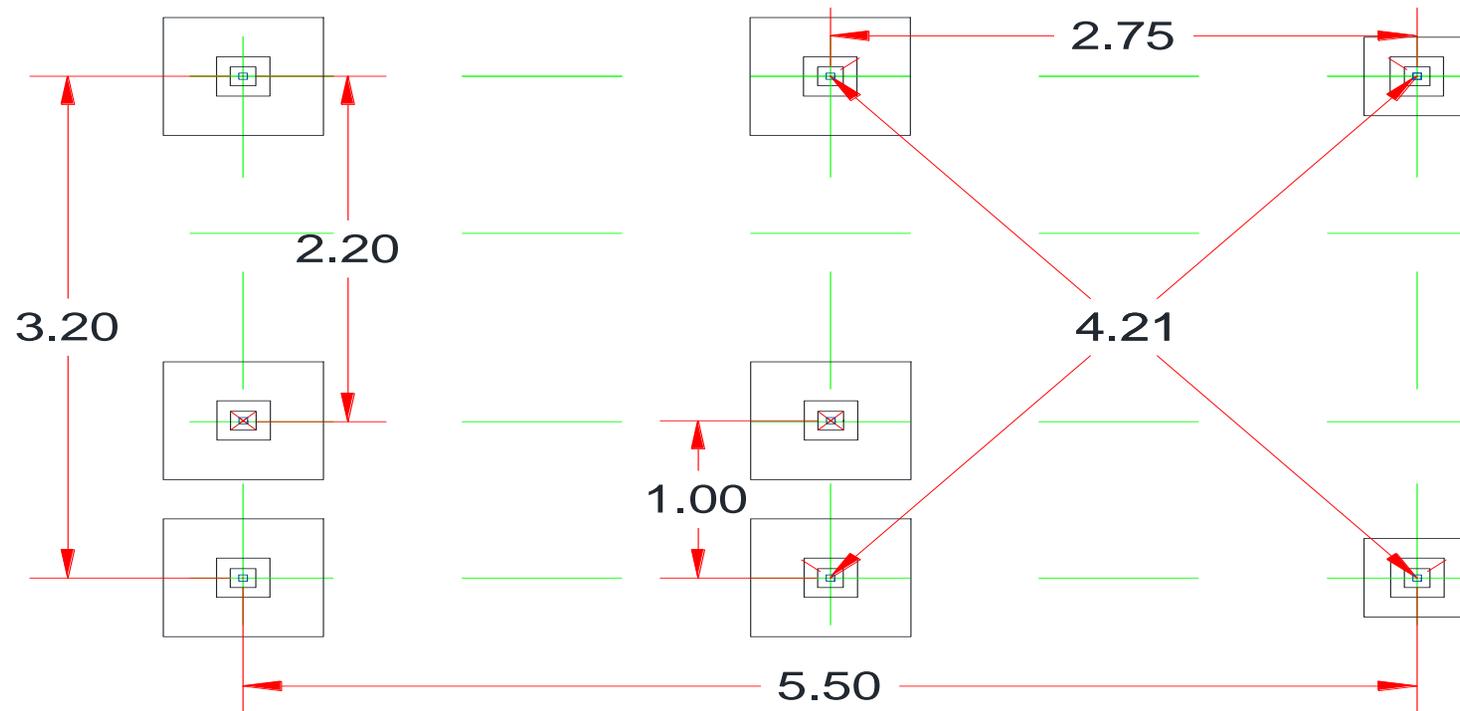
Materiales para canales de recolección por sistema (Canales)

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Canal Amazonas tramos de 3 metros- blanca.	Ud.	2
Unión canal	Ud.	1
Unión canal a bajante Amazonas	Ud.	1
Soporte canal	Ud.	6
Soporte-M canal Amazona	Ud.	6
Tapa exterior derecha	Ud.	1
Tapa exterior izquierda	Ud.	1

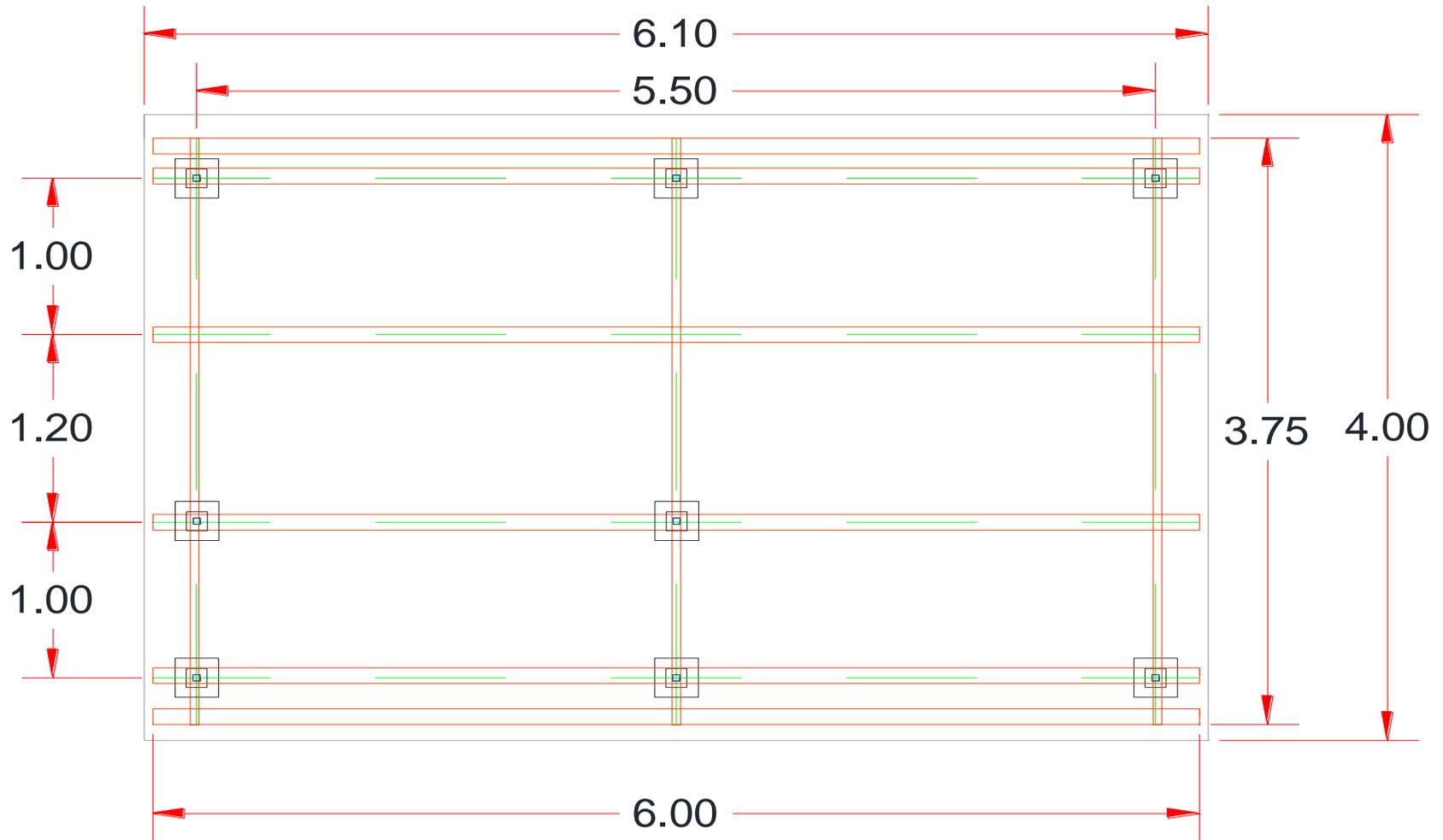
Materiales para bajantes por sistema (Bajantes)

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Bajante tramos de 3 m. Extremos lisos - blanca	Ud.	0.25
Soporte de bajante en el tanque	Ud.	2
Lubricante de silicona	Ud.	

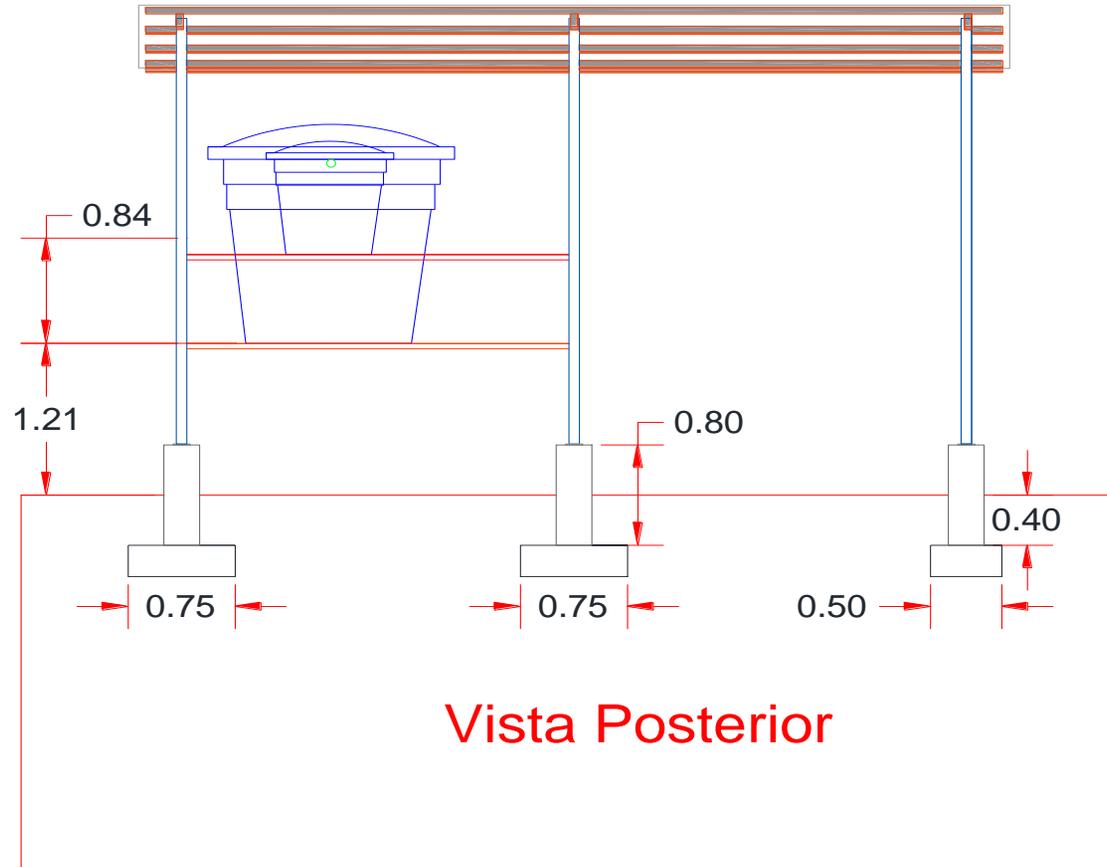
imágenes del sistema proyectado
(unidades: metros)

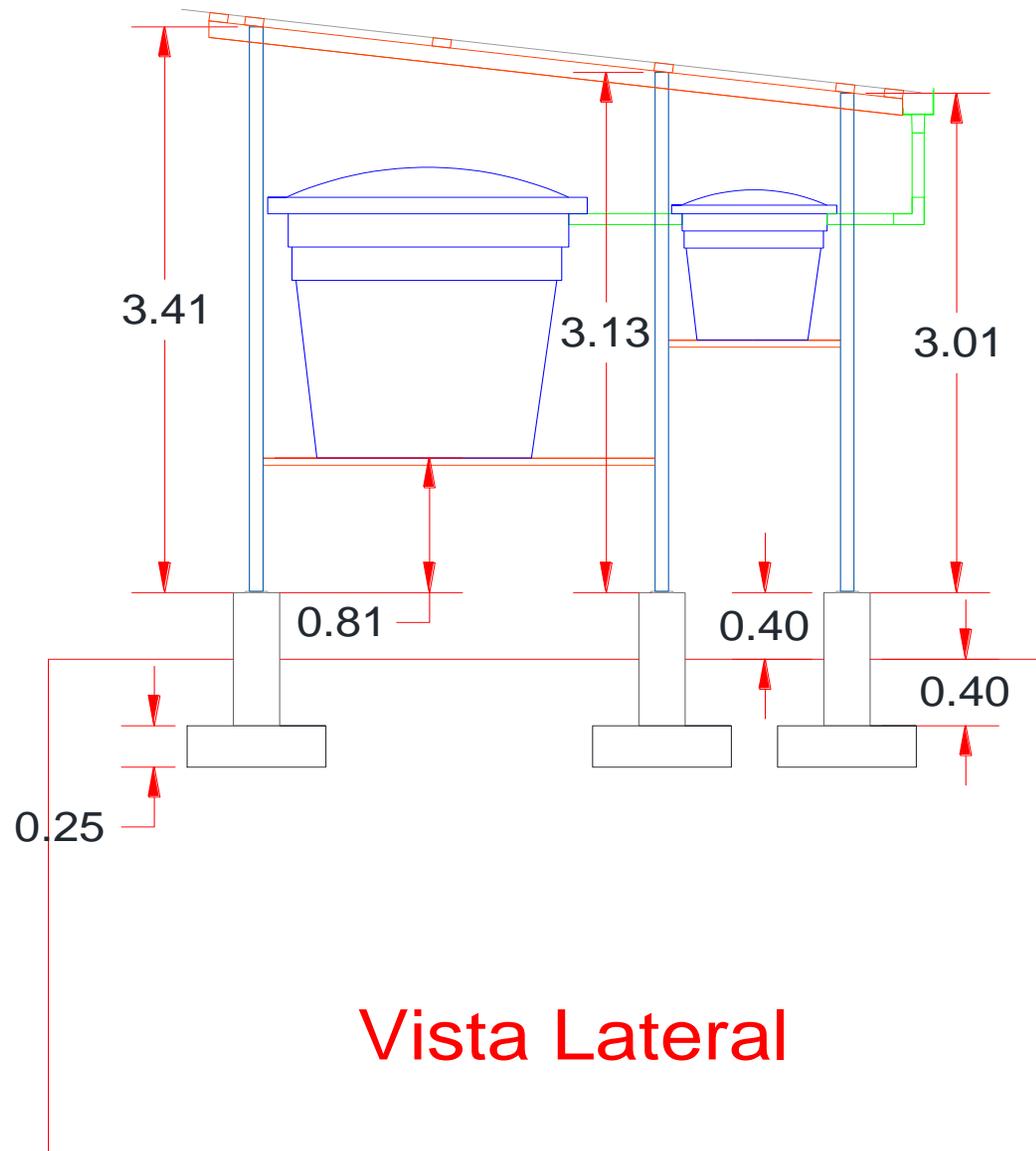


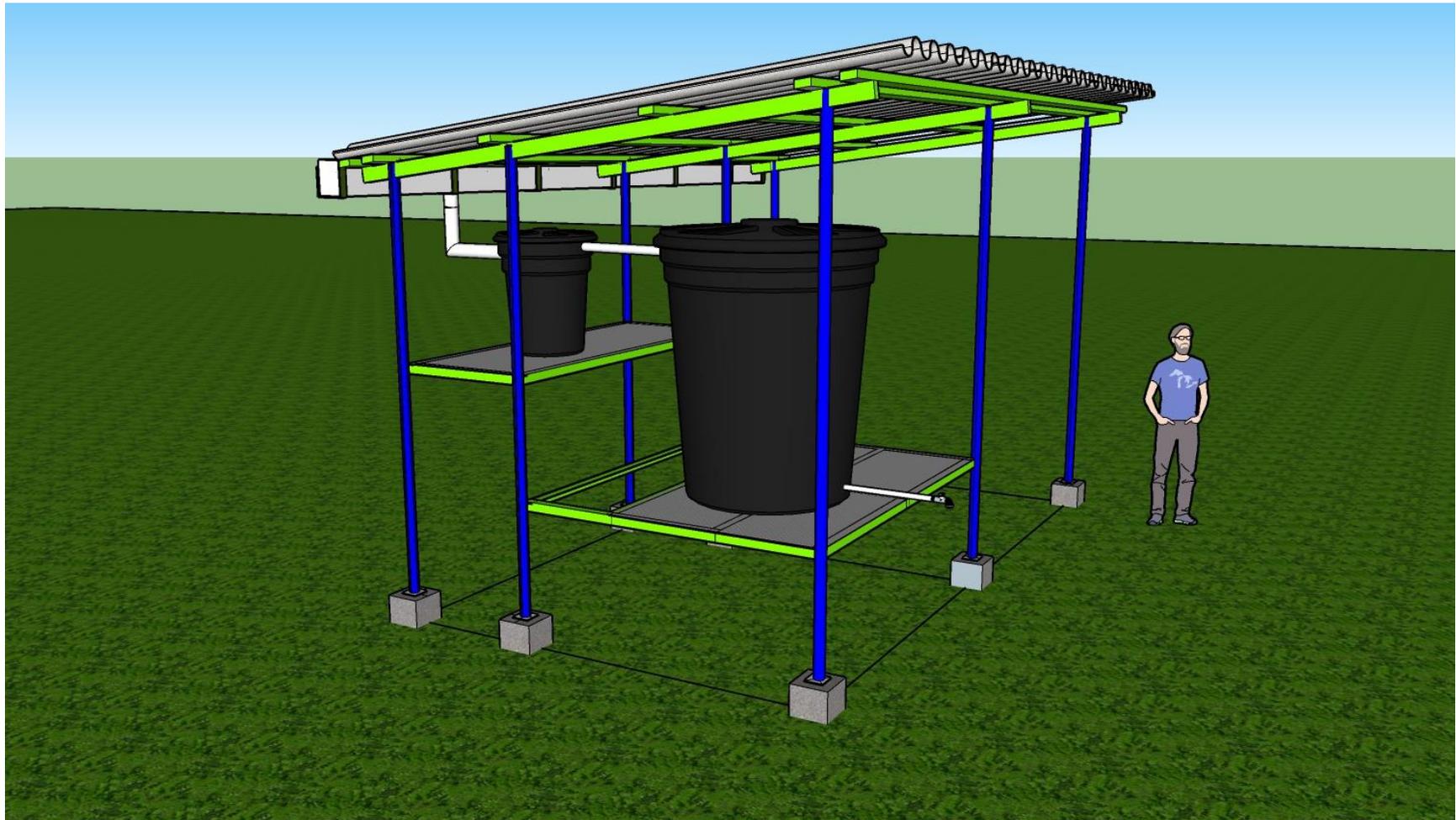
Vista Planta de Ejes

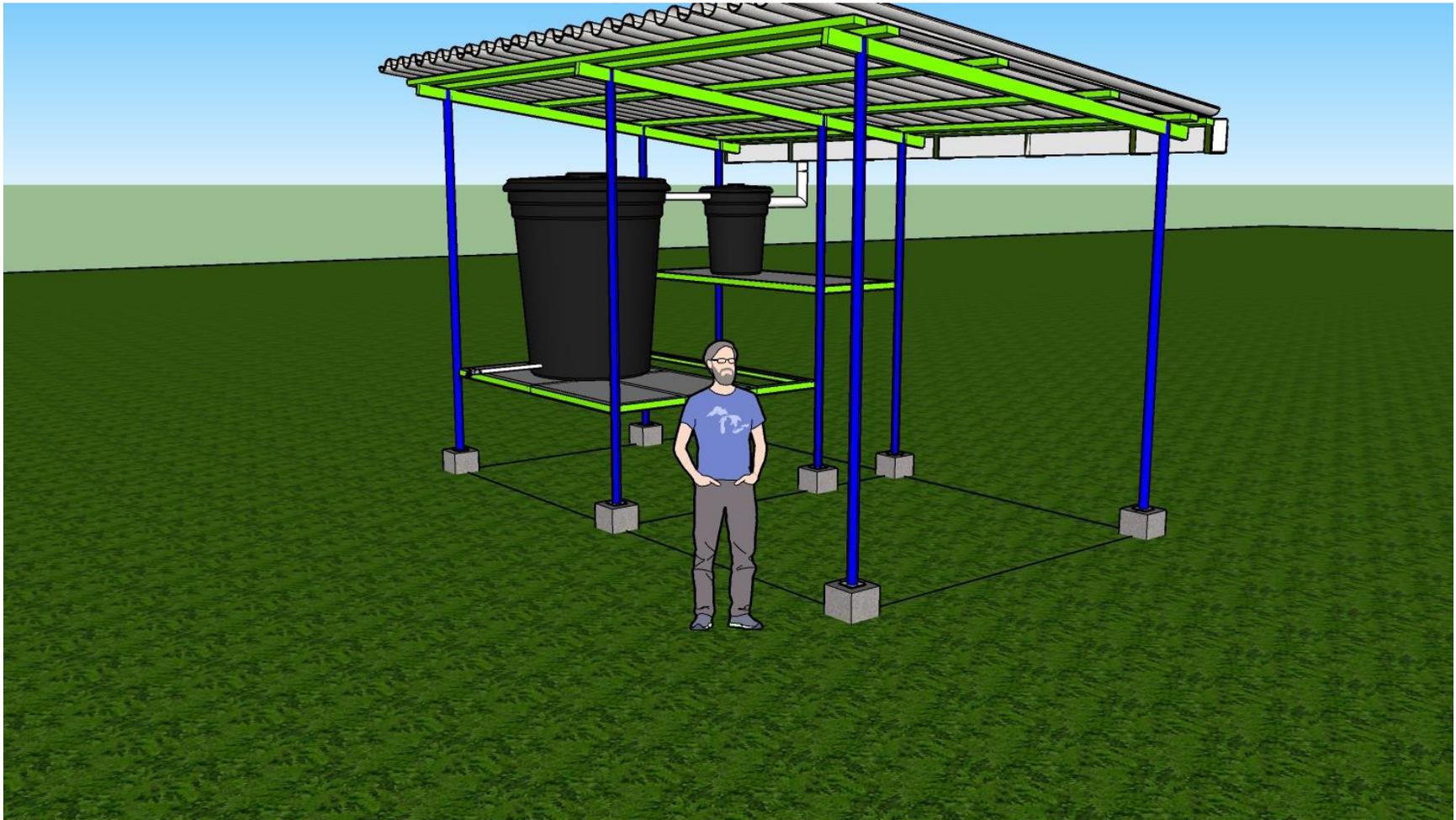


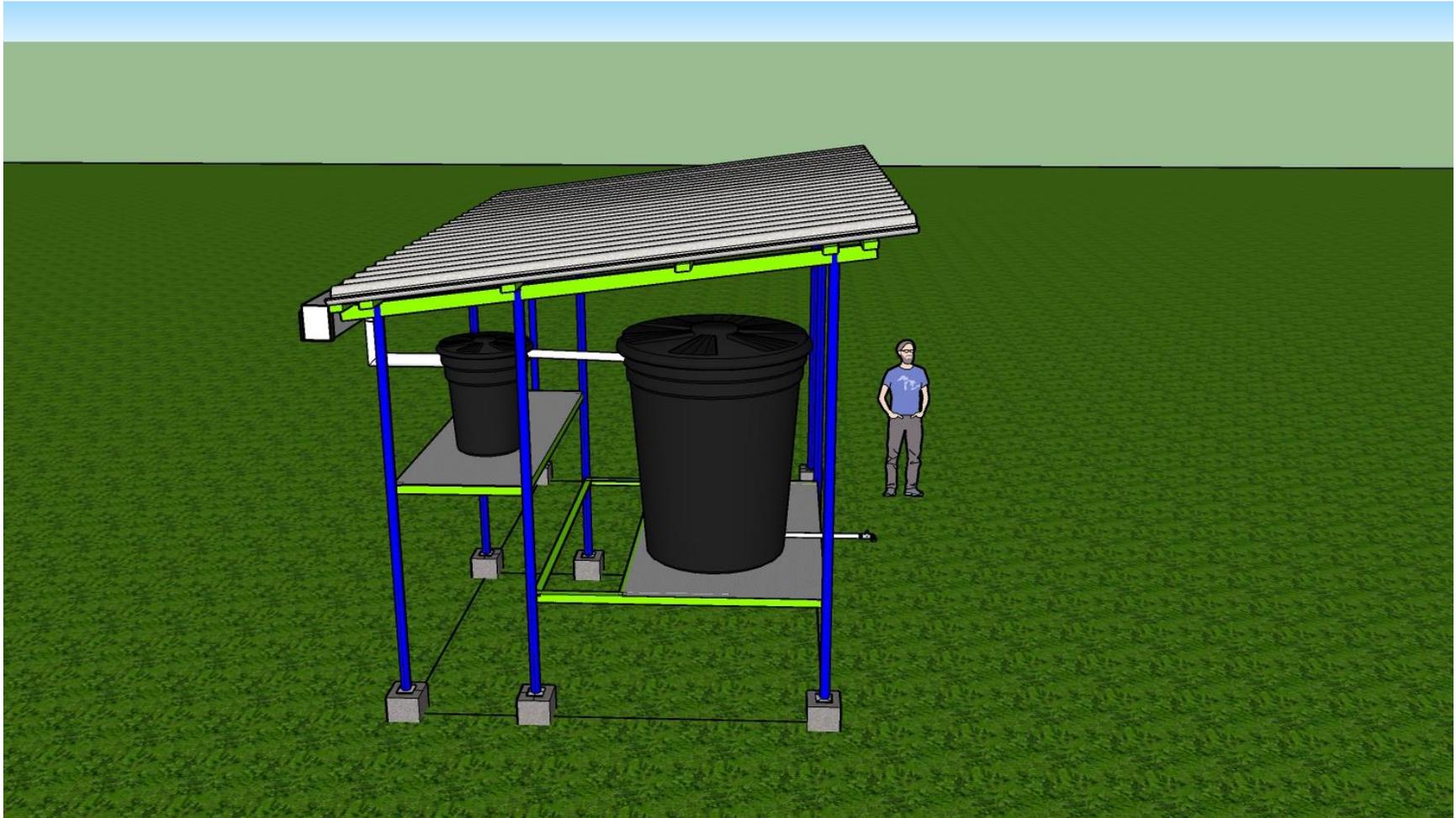
Vista Superior Vigas

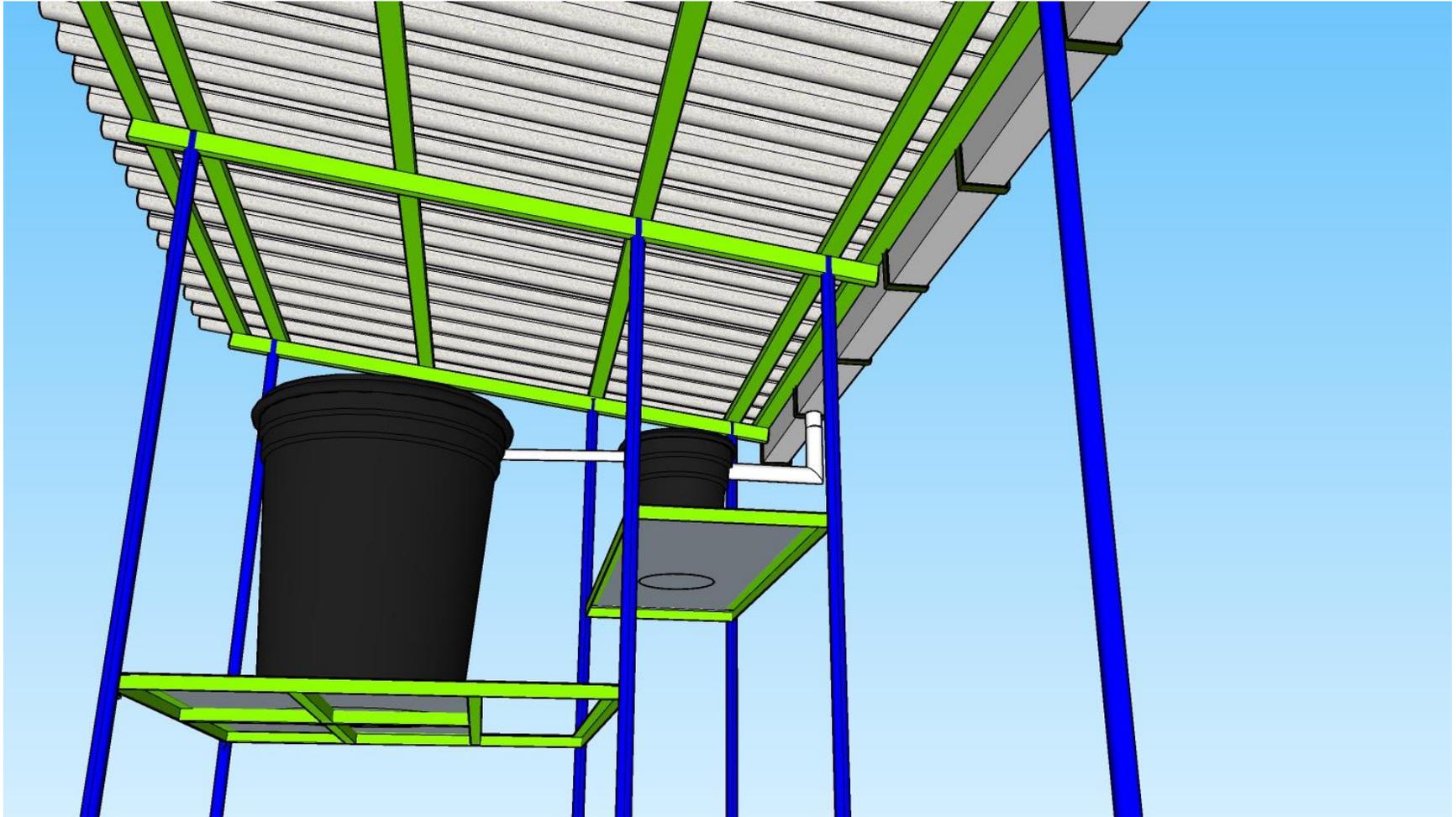












ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR ACTIVIDAD

Análisis de Precios Unitarios

Construcción de casetas para aprovechamiento de Agua Lluvia

Proponente

Código

Rubro

Detalle

Componente 5

Unidad

m³

Ítem

Rendimiento

A. Equipo

Descripción	Cantidad A	Tarifa B	Costo Hora C = A × B	Costo Unitario D = C / R
			Parcial A	

B. Mano de Obra

Descripción	Cantidad A	Tarifa B	Costo Hora C = A × B	Costo Unitario D = C / R
			Parcial B	

C. Materiales

*

Descripción	Unidad	Cantidad A	Precio B	Costo Unitario C = A × B
			Parcial C	\$

* Ver anexo

D. Transporte

Descripción	Volumen A	Distancia B	Tarifa C	Costo Unitario D = A × B × C
			Parcial D	\$

Total Costos Directos		#N/D
Costos Indirectos	%	#N/D

Total Ítem XXX	#N/D
-----------------------	------